

Comunicación de la Comisión en el marco de implementación de la directiva de la Comisión 96/60/CE de la Comisión de 19 de septiembre de 1996 por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 92/75/CEE del Consejo en lo que respecta al etiquetado energético de las lavadorassecadoras combinadas domésticas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

(2009/C 322/06)

| ESO ⁽¹⁾ | Referencia y título de la norma (Documento de referencia) | Referencia de la norma retirada y sustituida | Fecha de fin de utilización de la norma sustituida Nota 1 |
|--------------------|---|--|--|
| Cenelec | EN 50229:2001 Lavadoras-secadoras de ropa eléctricas para uso doméstico. Métodos de medida de la aptitud a la función | EN 50229:1997 | Fecha de vencimiento (1.5.2004) |
| Cenelec | EN 50229:2007 Lavadoras-secadoras de ropa eléctricas para uso doméstico. Método de medida de la aptitud para la función. | EN 50229:2001 Nota 2.1 | 1.6.2010 |

⁽¹⁾ ESO: European Standards Organisation:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Brussels, BELGIUM. Tel. +32 25500811. Fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>),

— Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Brussels, BELGIUM. Tel. +32 25196871. Fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>),

— ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE. Tel. +33 492944200. Fax +33 493654716 (<http://www.etsi.eu>).

Nota 1: Generalmente, la fecha de suspensión de utilización será la fecha de retirada («dow»), fijada por el organismo Europeo de normalización, aunque los usuarios de estas normas deben prestar atención al hecho de que en algunos casos excepcionales esto puede no ser así

Nota 2.1: La nueva norma (o norma modificada) tiene el mismo objeto y campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma anulada no puede utilizarse más en el contexto de la directiva

Nota 3: En el caso de las modificaciones, la norma referenciada es la Norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación. Por lo tanto, la norma retirada y sustituida (columna 3), consiste en la Norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación citada. En la fecha indicada, la norma retirada y sustituida no puede utilizarse más en el contexto de la directiva.